

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
COROZAL - SUCRE

Corozal - Sucre, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO QUIROZ MEDIN
DEMANDADA: SERVIHUMANOS IPS LTDA
RADICACIÓN: 70215310300120210001200

Dado que el demandante indicó en su líbello que las pretensiones de la actuación no sobrepasan los 20 s.m.m.l.v. se ordena imprimírsele a la presente demanda el trámite de los artículos 70 y subsiguientes del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, por lo que la contestación de la demanda se surtirá de manera verbal.

Revisado de oficio el presente proceso ordinario laboral de única instancia, encuentra el despacho que la parte demandante en la calenda del 21 de abril de 2021, surtió la notificación personal enviando al correo electrónico de notificaciones judiciales de SERVIHUMANOS IPS LTDA, copia de la demanda con sus respectivos anexos y auto admisorio de la demanda, para así dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 3 del Art 291 de la ley 1564 de 2012

Por lo que surtida esta etapa este despacho se dispone a fijar fecha de la audiencia que trata el Art 72 de C.P.L.S.S, el cual dispone:

"ART 72 AUDIENCIA Y FALLO *En el día y hora señalados, el juez oirá a las partes y dará aplicación a lo previsto en el artículo 77 en lo pertinente. Si fracasare la conciliación, el juez examinará los testigos que presenten las partes y se enterará de las demás pruebas y de las razones que aduzcan.*

Clausurado el debate, el juez fallará en el acto, motivando su decisión, contra la cual no procede recurso alguno.

Adviértasele a las partes que su no comparecencia injustificada tendrá como consecuencia las sanciones establecidas en el artículo 77 del C.P.T.S.S.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito con Funciones Laborales de Corozal, Sucre

RESUELVE

SEGUNDO: FIJESE FECHA, para la audiencia que trata el Artículo 72 del C.S.T.S.S, para que sea realizada el día dos (2) de junio de 2022, a las nueve (9:00 am) de la mañana.

TERCERO: NOTIFÍQUESE esta providencia por el medio más expedito.

Se le informa que las diligencias se realizarán en forma virtual a través de la plataforma TEAMS; para acceder a ella es necesario tener habilitado su correo electrónico, para lo cual, previamente, deberá instalar dicho programa o aplicación en su sistema de comunicación, PC o celular; se le solicita, muy respetuosamente, intentar la conectividad unos quince minutos antes de la iniciación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA

Firmado Por:

Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **395883c1dc5cb67c6d339983df056f55ba2f251e3dbed4e12241b5e9d562233b**

Documento generado en 02/03/2022 05:05:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>